

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, mediante el cual presenta el informe mensual correspondiente al mes de julio del presente año. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Octubre -25 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por la señora **LIBIA EDITH VANEGAS DE MUÑOZ y OTROS** contra **HEBERTO ANTONIO VANEGAS CARDONA y OTROS** Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00081-00

Auto: **1711**

Atendiendo la documentación obrante en el archivo PDF No. 081, suscrito por la sequestre designada en éste, en el cual consta el informe mensual de administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes septiembre año que avanza; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Se **REQUIERE** a la sequestre designada para que allegue las constancias de los pagos de los servicios públicos utilizados correspondientes al mes de septiembre del año actual.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Octubre 26-2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a29d4a6b24a3f09dc1bcb378c55c705a390952329575e08690bc254402a897**

Documento generado en 25/10/2023 02:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>